

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario 896 de 2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Inspección Provincial de Trabajo y de la Seguridad Social de Toledo contra la empresa Metalminaya, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia 769 de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Inspección Provincial de Trabajo y de la Seguridad Social, declaro la existencia de una relación laboral por cuenta ajena entre la empresa demandada Km 88 Josbal, S.L., y la trabajadora Ariane Carolina Da Silva Moraes.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o de su representante, dentro del plazo indicado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ariane Carolina Da Silva Moraes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 17 de diciembre de 2010.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 3339